



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

havitar en el Lugar, no cura si atender a la salud pú-
ca, y sus naturales fueren, o no, multitud, y de lo que
que padecen, y si se ven por ser muy no abta, la que ha
usado, y enan bebendo, segun tienen acreditado, y en
quando en el termino tienen las mejores que se ena
tran en el Reyno; tal es son la que se llama Traxer a
pueblo llamado de la Chopera; Pero adhiriendo que
Diego el Obispo y Buendia su Comisionado nombrado para
la execucion de esta obra ha manifestado a S. A. con la
vida pureza y sencillez muy por encima el puntado de
proyecto, su utilidad, utilidad, y ningun inconveniente
en Realizando, reduciendole a lo que es la opinion
deve Informar y decir, que aun quando fuera ciento, que
se niega, huviera ganados la qual execucion para el uso
y aprovechamiento de las aguas de Caravaca, esto es de las
sobrantes que no puede aprovechar por la situacion de los
naturales, en cuyo caso es claro el adelantamiento de
Villa de Zehem, por que la de Caravaca, solo trata de reme-
diar los daños que afligen a sus vecinos, bebendo y man-
dando las mas perjudiciales de este termino, donde nacen
siempre pueden disminuirlo los de Zehem, todas las diferen-
tes fuentes que se ubican al Rio que dicen Arroyo en su
jurisdiccion: Conseguido pues el proyecto de la conduccion
de aguas saludables, ninguna alteracion, o novedad
se causa a las familias de Zehem, cuya subordinacion
y propiedad, reside en la Villa, que depende de la Real y gran
parte de su termino, por que de veras son las sobrantes, y no
minimas, ya se omen de esta o de otra otra fuente para